



Municipalidad de  
**NOGALES**

## **TERCER CONCEJO EXTRAORDINARIO**

**MES DE MARZO 2022**

**ACTA Nº 13**

En Nogales, a **miércoles 30 de marzo de 2022**, siendo las 09:12 hrs., se da por iniciada la sesión de Concejo Extraordinario, presidida por la Sra. Alcaldesa, Doña **MARGARITA OSORIO PIZARRO**.

### **CONCEJALES PRESENTES:**

- LESLIE PACHECO RAMIREZ
- MARÍA FRANCISCA BAHAMONDES BAHAMONDES
- CARLOS ORTEGA VALENCIA
- JOHAO MARCHANT VALENZUELA
- CLAUDIO TAPIA MENDOZA
- CLAUDIO ALVARADO LEIVA

### **TABLA DE LA SESION**

1. Apertura de la sesión.
2. Sanción Convenio Banco Estado, expone Sra. Leslie Salinas Mena, Directora de Administración y Finanzas.
3. Sanción proyecto de acuerdo de complementación de Ordenanza Municipal sobre Administración, Operación y mantenimiento del Servicio Municipal de Agua Potable. Exponen Doña Paola Moya Córdova, Administradora Municipal, Don Alejandro Borbaran Fernández, Asesor Jurídico, Doña Leslie Salinas Mena, Directora de Administración y Finanzas y Don Juan Pérez Valencia, abogado Unidad de Agua Potable y Alcantarillado de El Melón.

**Sra. Alcaldesa:** En Nombre de Dios, de la Patria y de la Comuna se abre este Tercer Concejo Extraordinario del mes de marzo del año 2022, sesión Nº 13.

**Sanción Convenio Banco Estado, expone Sra. Leslie Salinas Mena, Directora de Administración y Finanzas.**



### TERCER CONCEJO EXTRAORDINARIO

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

**Sra. Leslie Salinas:** Saluda a los miembros del honorable Concejo Municipal y expresa que va a partir la Sra. Viviana Hernández mostrando una pequeña presentación.

**Sra. Viviana Hernández:** Hace entrega de la siguiente presentación.



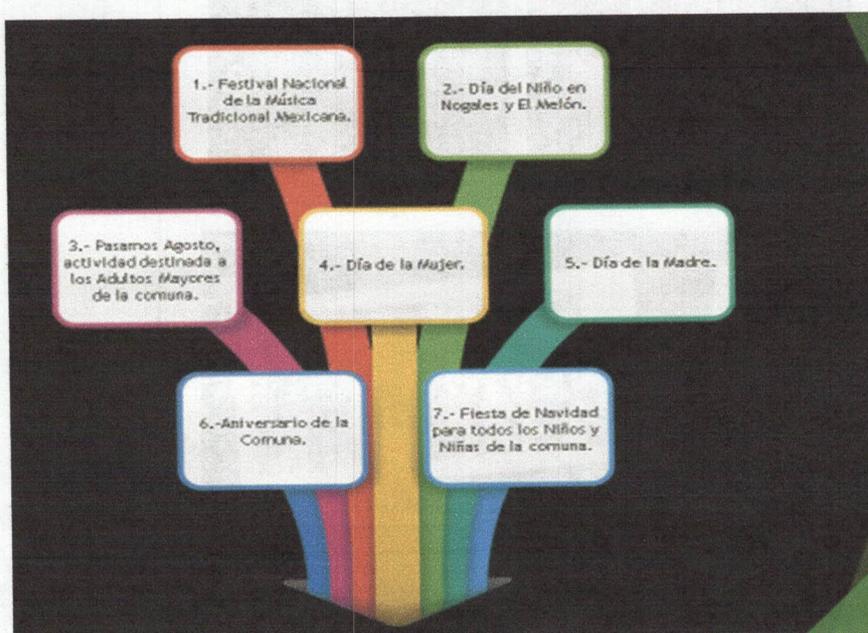
► Desde que el convenio entre el Banco Estado y la Municipalidad de Nogales entró en vigencia el año 2017 nos ha permitido financiar una serie de actividades que van en beneficio directo de la comunidad especialmente de las familias más vulnerables de la comuna, quienes no cuentan con los medios económicos necesarios para invertir en recreación y esparcimiento para sus familias, produciéndose una situación de inequidad y desigualdad social en el acceso a bienes culturales, ya que sólo las personas de mayores recursos pueden gastar parte de su presupuesto en este tipo de actividades que normalmente se ofrecen fuera de la comuna.

► Uno de los objetivos de la administración Municipal liderada por la Alcaldesa Margarita Osorio Pizarro ha sido la promoción de los Derechos Económicos Sociales y Culturales de los vecinos de Nogales y El Melón, tal como lo dicta la declaración Universal de Los Derechos Humanos en su Artículo 27, que declara:

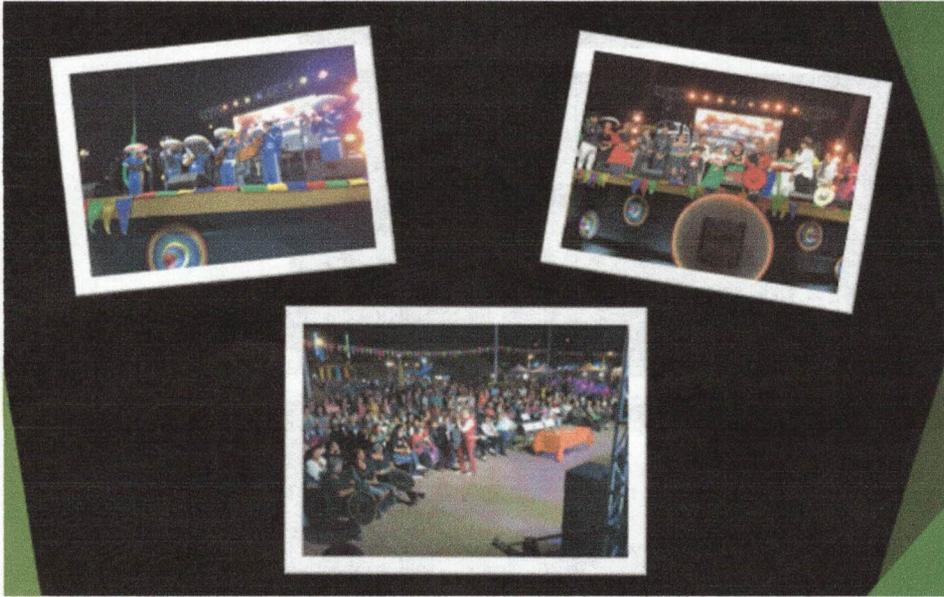
*"Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, gozar de las artes y a participar del progreso científico y en los beneficios que de él resulten".*

- Este convenio nos ha permitido realizar encuentros, intervenciones y actividades culturales donde es posible el intercambio de experiencias, compartir vivencias y a través de estas actividades brindar la posibilidad de acceder a un espacio de recreación y esparcimiento lo que contribuye a una mejor calidad de vida de nuestros vecinos y vecinas.

## Actividades Culturales, de Recreación y Esparcimiento financiadas por el Convenio entre Banco Estado y la Municipalidad de Nogales.



- La alta valoración que tiene en la comunidad local la implementación de estas actividades culturales de recreación y esparcimiento se debe principalmente a que están dirigidas a todas las personas de manera transversal y sin ningún tipo de distinción social y económica.



**Concejal Ortega:** Pregunta si en este convenio sale todo lo que el Banco le entrega al municipio para apoyar su gestión administrativa, consulta si el Banco le inyecta recursos al municipio.

**Sra. Leslie Salinas:** Responde que este convenio se aprobó en el año 2017 por gestión de la Señora Margarita y es primera vez que ellos por parte del Banco tienen una retribución económica, porque antes lo que hacía el banco era patrocinar las municipalidades y esta municipalidad había quedado fuera, por eso se hizo este convenio donde les dan los intereses de los saldos que mantienen en las cuentas, esos saldos por día generan un interés, agrega que ellos no licitan porque ya es complicado ir a depositar a un banco que está dentro de la comuna y el riesgo que se genera para el funcionario que tiene que hacer los depósitos.

**Concejal Ortega:** Pregunta cuántos recursos son los que entrega el Banco Estado.

**Sra. Leslie Salinas:** Responde que la primera vez les depositaron 15 millones hoy van en 21 millones, están en 2.6 de intereses diarias, ellos pactaron semestral la entrega del dinero para que se pueda notar.

**Sra. Alcaldesa:** Llama a sanción.

<b>Sra. Leslie Pacheco Ramírez</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Sra. María Bahamondes Bahamondes</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Sr. Carlos Ortega Valencia</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Sr. Claudio Tapia Mendoza</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Sr. Claudio Alvarado Leiva</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Sr. Johao Marchant Valenzuela</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Sra. Margarita Osorio Pizarro</b>	<b>Aprueba</b>

**Acuerdo N° 61:** Se aprueba con 7 votos a favor.

**Sanción proyecto de acuerdo de complementación de Ordenanza Municipal sobre Administración, Operación y mantenimiento del Servicio Municipal de Agua Potable. Exponen Doña Paola Moya Córdova, Administradora Municipal, Don Alejandro Borbaran Fernández, Asesor Jurídico, Doña Leslie Salinas Mena, Directora de Administración y Finanzas y Don Juan Pérez Valencia, abogado Unidad de Agua Potable y Alcantarillado de El Melón.**

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

**Don Juan Pérez:** Saluda a los miembros del honorable Concejo Municipal y señala que acá vienen los plazos de los días administrativos, es lo que ya habían hablado el día viernes.

**Don Alejandro Borbaran:** Expresa que él le pidió a Juan que los plazos fueran de lunes a viernes, serían 20 días hábiles.

**Don Juan Pérez:** Manifiesta que el Artículo que se agrega es el 12 Bis, que dice "tratándose del cambio de medidor la prestación de este servicio será de cargo del usuario y tendrá el valor fijado en el tarifario de agua potable", ese gasto actualmente la estaba asumiendo la Unidad de Agua Potable, lo que implica tener 5 o 6 personas para hacer ese trabajo y hay que considerar el personal es escaso.

**Doña Paola Moya:** Señala que todo lo que está dentro de la propiedad lo debe pagar el propietario, ellos estaban cometiendo una falta y efectivamente los medidores se estaban cambiando de forma gratuita.

**Concejal Marchant:** Expresa que a él le preocupan las personas que no cuenten con recursos para poder cubrir esos gastos.

**Doña Paola Moya:** Manifiesta que la Alcaldesa hizo hace un tiempo atrás unas modificaciones en el reglamento de las ayudas sociales donde incorporó bombas y medidores para aquellas personas que efectivamente no tengan los recursos.

**Concejal Bahamondez:** Pide que se garantice que se va a tomar la lectura del medidor porque hay domicilios que los trabajadores pasan y no lo toman, se saltan casas, se saltan pasajes por lo menos en La Unión, ella lo dice porque los ha seguido, ella lo ha visto.

**Concejal Alvarado:** Señala que la semana pasada les dijeron que eran 30 días hábiles, Consulta por qué se cambió, él cree que es muy poco tiempo para que las personas que no tienen los 20 días se les corta el suministro.

**Don Juan Pérez:** Responde que es 1 mes para que lleven los materiales y hagan la solicitud.

**Doña Paola Moya:** Expresa que ellos también tienen reglas que tienen que cumplir, este tema lo hablaron con Contraloría y de hecho los plazos de ellos son mucho más pequeños y la Alcaldesa habló para que dieran más plazo, porque ellos asumen que un mes mucho, por eso ellos ya no pueden seguir dando más tiempo.

**Concejal Alvarado:** Consulta si la Alcaldesa se compromete a ayudar a la gente que no tiene para pagar en un mes porque no hay que olvidar que estamos en pandemia.

**Sra. Alcaldesa:** Responde que esto va de la mano con el reglamento de ayudas sociales y el Asistente social será quien evaluará.

**Concejal Ortega:** Pide un pronunciamiento jurídico por el grado de consanguinidad familiar, específicamente en el negocio de su mamá en el Centro de El Melón, está a nombre de su abuelo quien falleció hace 20 o 30 años quien tiene que hacer el cambio y el otro tema es la cantidad de familiares que él tiene que pagan el agua y quizás alguno tenga en algún momento algún problema con el medidor y lo va a tener que cambiar, por eso él tiene un conflicto de interés, por eso su consulta al abogado, si ellos pueden votar, agrega que el tiempo de los 20 días a él le parece bien porque si la persona no tiene los recursos se puede acercar a la municipalidad y que le hagan un informe social.

**Doña Paola Moya:** Manifiesta que tampoco los costos son tan altos, los medidores están entre quince y veinte mil pesos.

**Asesor Jurídico:** Expresa que en su opinión personal y considerando la definición que da la Ley 18.565 donde la Municipalidad también es parte y considerada como administración del Estado y partiendo de la base de la definición del artículo 52, donde señala que la probidad es una conducta funcionaria intachable con un desempeño honesto y leal por el cargo y la función preeminencia al interés general y particular, él entiende que aquí lo que predomina es el interés general de la comunidad, no el particular, por lo tanto partiendo de esa definición a su juicio no habría una infracción al concepto de principio de probidad, si fuera una situación que beneficiara particularmente a alguien ahí sí, pero como es un interés general a su juicio no.

**Concejal Alvarado:** Insiste que lo tiene inquieto el tema de los 20 días que dan de plazo, que según dicen que Contraloría señaló que ese es el plazo máximo.

**Asesor Jurídico:** Responde que ya están fiscalizados por Contraloría y ese plazo fue el que ellos sugirieron, además es un plazo bastante prudente en general a lo que establece la Ley, de hecho solo para responder informes la Contraloría da solo 5 días.

**Sra. Alcaldesa:** Llama a sanción.

<b>Sra. Leslie Pacheco Ramírez</b>	<b>Aprueba</b>
<b>Sra. María Bahamondes Bahamondes</b>	<b>Aprueba</b> , con toda la explicación que se ha dado y pensando en el proyecto de acuerdo de complementación de la Ordenanza Municipal y con la Asesoría del Abogado.
<b>Sr. Carlos Ortega Valencia</b>	<b>Aprueba</b> , entendiendo que esto es un proyecto de complementación a la Ordenanza Municipal, y específicamente son los temas de reposición de los medidores y del cambio de nombre de los titulares de las cuentas, previa información del Asesor Jurídico.
<b>Sr. Claudio Tapia Mendoza</b>	<b>Aprueba</b> , por las explicaciones que le ha dado el Asesor Jurídico y además por el bien de la comuna.
<b>Sr. Claudio Alvarado Leiva</b>	<b>Aprueba</b> , se queda tranquilo entendiendo que lo que le dijo el abogado respecto a los plazos que dio la Contraloría y también entendiendo que se les va a ayudar y evaluar a las personas que no cuenten con los recursos.
<b>Sr. Johao Marchant Valenzuela</b>	<b>Aprueba</b> , considerando todos los documentos a la vista y las explicaciones dadas.
<b>Sra. Margarita Osorio Pizarro</b>	<b>Aprueba</b> , porque quiere hacer las cosas lo mejor posible para que las finanzas se puedan ordenar.

**Acuerdo Nº 62:** Se aprueba con 7 votos a favor.

**Sra. Alcaldesa:** Siendo las 09:55 hrs. cierra la sesión de Concejo.

  
**VIVIANA GARCÍA GALLARDO**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**